

Servicio: El Peral a Valdepeñas.
 Peticionario: Don Jesús Luna García.
 Provincia: Ciudad Real.
 Fianza provisional: 1.050 pesetas.

Servicio: Burgos a Villalónquejar.
 Peticionario: Don Fernando Javier de Miguel Moreno.
 Provincia: Burgos.
 Fianza provisional: 11.300 pesetas.

9899

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca).

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 12 de abril de 1976 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto: «Anchura de plataforma y mejoras de radio de curva y visibilidad CN-301, de Madrid a Alicante, p. k. 138,770 al 138,950. Tramo: Travesía de Mota del Cuervo», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados,

con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal anteriormente citado, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cuenca, 11 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.952-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	Don Tomás Pérez Peñalver. Santa Rita, número 2. Mota del Cuervo (Cuenca).	97,98 35,49	Parcial. Total.	Solar. Nave industrial.	21	junio	1976	10
2	Herederos de don Emilio Morales Fernández. Travesía Ramón y Cajal, número 4, 3.º A. Cuenca.	80,52 251,85	Parcial. Total.	Solar. Vivienda.	21	junio	1976	10,30
3	Don Teodoro Peñalver Zarco. Alonso Cano, 4. Mota del Cuervo (Cuenca).	157,48 187,20	Parcial. Total.	Solar. Vivienda.	21	junio	1976	11
4	Don Enrique Delgado Salamanca. Camino Real Alto, 21. Mota del Cuervo (Cuenca).	51,14 104,58	Parcial. Total.	Solar. Vivienda.	21	junio	1976	11,30
5	Doña Martina Tirado Valbuena. Camino Real Alto, 23. Mota del Cuervo (Cuenca).	14,35 33,86	Parcial. Total.	Solar. Vivienda.	21	junio	1976	12
6	Don Miguel López Rodríguez. Camino Real Alto, 23. Mota del Cuervo (Cuenca).	31,17 73,10	Parcial. Parcial.	Solar. Vivienda.	21	junio	1976	12,30
7	Don Manuel Portillo Riquelme. Camino Real Alto, 25. Mota del Cuervo (Cuenca).	84,77 78,35	Parcial. Total.	Solar. Vivienda.	21	junio	1976	13
8	Don Eduardo Chacón Guerrero. Camino Real Alto, 10. Mota del Cuervo (Cuenca).	130,28	Parcial.	Solar.	21	junio	1976	13,30
9	Doña Justa Zarco Castellanos. Covarrubias, 7, 4.º D. Madrid-10.	37,44 9,24	Parcial. Parcial.	Solar. Vivienda.	21	junio	1976	14
10	Don Juan Justo Botija. Camino Real, número 31. Quintanar de la Orden (Toledo).	80,04	Parcial.	Solar.	21	junio	1976	14,30

9900

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

La Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento CC-1410, de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 35,600 al 51,480. Tramo: Cardona-Solsona. Provincia de Lérida. A. P. 17.03.611», y señala fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan.

Aprobado en forma definitiva por la superioridad el proyecto referenciado, y siendo de aplicación el párrafo b5 del artículo

42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial —Sección de Actuación Administrativa—, sito en rambla de Aragón, 2, por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957

de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa —Alegaciones—, sin carácter de recursos a los solos efectos de subsanar posibles errores producidos al relacionar los bienes y derechos que se afecten.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del último texto legal citado, se hace saber a los propietarios titulares de derechos reales, inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos personales y directos de los terrenos que más abajo se indican, y aquellos que se hayan podido omitir en la adjunta relación, que, el día y hora que se expresa comparezcan en el

Ayuntamiento que también se indica, para, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, intervenir en el levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar al citado acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y los recibos de la contribución de los dos últimos años.

Lérida, 6 de mayo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial.—3.871-E.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación

Ayuntamiento de Solsona, día 25 de junio de 1976, a las doce horas. Ayuntamiento de Olius, día 25 de junio de 1976, a las dieciséis horas. Ayuntamiento de Clariana, día 26 de junio de 1976 a las diez horas.

Finca número	Propietario	Clase de terreno	Metros cuadrados
<i>Término municipal de Clariana</i>			
1	Herederos de Antonio Puig Pleja	Bosque	5.852,75
2	Juan Marsiñach Serra	Bosque y cereales secano	17.559,63
3	Rectoría de Clariana	Cereales secano	1.118,90
4	Juan Marsiñach Serra	Bosque	10.873,94
5	José María Cabot Gili	Bosque	16.110,79
6	Herederos de Blasi Vendrell Freixes	Bosque	441,28
7	José María Cabot Gili	Cereales secano	5.291,16
8	Herederos de Blasi Vendrell Freixes	Cereales secano	2.951,25
9	Florentina Xixons Mascaró	Bosque	5.771,53
10	José Barcons Font	Bosque	671,69
11	Dimas Massana Vilar	Bosque	1.527,54
12	Encarnación Vicéns Ramonte	Bosque	8.419,19
13	Dimas Massana Vilar	Bosque	8.501,69
14	Florentina Xixons Mascaró	Bosque	1.587,66
15	José Querolt Company	Bosque	2.219,31
16	Miguel Barrera Serra	Bosque	477,23
17	Florentina Xixons Mascaró	Bosque	912,73
18	José Querolt Company	Bosque	2.785,49
19	Miguel Barrera Serra	Bosque	212,10
20	Miguel Barrera Serra	Bosque	2.351,88
21	Florentina Xixons Mascaró	Bosque	5.203,29
22	Hermanos Sala Beltrán	Bosque	1.877,53
<i>Término municipal de Olius</i>			
1	Ayuntamiento de Olius	Urbanización	7.623,32
2	Hermanos Sala Beltrán	Cereales secano	2.670,75
3	Domingo Miralles Roure	Cereales secano	3.450,02
4	Herederos de Salvador Dions Marba	Cereales secano	231,30
<i>Término municipal de Solsona</i>			
1	Herederos de Luis Farré Molins	Cereales secano	1.743,95
2	Luis Vilaró Vilaró	Cereales secano	215,56
3	Martí Ritort Ribalta	Cereales secano	804,76
4	Herederos de Ramón Codina Viladrich	Cereales secano	1.928,50
5	Inés Boix Benafet	Cereales secano	804,80
6	Pronisa	Cereales secano	541,58
7	Ramón Coma Esquis	Cereales secano	768,53
8	Juan Obiols Grau	Cereales secano	782,68
	Angel Aubarell Albets	Cereales secano	—
	Ramón Coll Fornell y otros	Cereales secano	—
9	Josefa Serra Sambola	Cereales secano	618,63
10	Ramón Coma y otros	Cereales secano	1.377,98
11	Sofía Beecher, Vda. de Guitart	Cereales secano	946,95
12	Servicio Nacional de Cereales	Cereales secano	311,00
13	Herederos de Mercedes Jou	Cereales secano	2.205,90
14	Juan Caball Moncunill	Cereales secano	134,55
15	Antonio Ciuró Puig	Cereales secano	188,55
16	Esteban Colillas Farré	Cereales secano	212,71
17	Milagros Farreres Fa	Cereales secano	371,60
18	Carmen Vilá Cantarell	Cereales secano	2.231,56
19	José Vila Queralt	Cereales secano	469,04
20	María Angeles Farré Ramonet	Cereales secano	57,48
21	Hotel Gran Sol	Acceso hotel	244,65
22	Estación Servicio Setelsis	Acceso	136,10
23	Herederos de Juan Cuadrench Margineda	Cereales secano	236,90
24	Herederos de Dolores Ramonet Viladrich	Cereales secano	95,55
25	Francisco Moncunill Sampons	Cereales secano	90,00
26	Julia Claustro Baixes	Cereales secano	311,18
27	C. I. S. S. A.	Cereales secano	477,68
28	Florencio Codina y Concepción Reig Camarasa	Cereales secano	504,08
29	Dolores Pont Isanta	Cereales secano	61,50
30	Mario Ruiz de Bustillo Alfonso y Concepción Pont Isanta	Cereales secano	30,30
31	Pedro Moncunill Sampons	Huerto	239,48